

# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### RESOLUCIÓN No. 23 - 2018 - GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 01 FEB. 2018

#### VISTO:

El Proveído N° 077-2018-GR-CAJ/GGR, de fecha 31 de enero de 2018, procedente de la Gerencia General Regional, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente General Regional dispone la emisión de acto administrativo por el cual se encargue las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en la persona del Lic. Carlos Magno Roncal Noriega, por el día 02 de febrero del año en curso;

Que, la antes citada disposición tiene como antecedente el Oficio N° 084-2018.GR.CAJ/GRDS, por el cual el Gerente Regional de Desarrollo Social Abg. Cesar Aliaga Díaz, hace conocer que deberá asistir en representación del Sr. Gobernador, al Primer Taller Macroregional Nor Oriente, a realizarse en la ciudad de Chiclayo el día 02 de febrero de 2018, debiendo encargarse las funciones de la antes referida Gerencia, al servidor que se cita en el considerando precedente;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

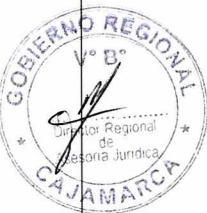
Que, el Artículo 26° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribución del Gerente General la responsabilidad administrativa del Gobierno Regional, en ese contexto, es procedente disponer la encargatura, que se cita, actuando; según lo establecido por el artículo 82° del D.S. 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Dec. Leg. 276;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. 005-90-PCM.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, en la persona del Lic. Carlos Magno Roncal Noriega, por el día 02 de febrero del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer, que a través de la Secretaría General se notifique con la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional, para los fines de Ley.





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN No. 23 – 2018 – GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 01 FEB. 2018

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días, a efectos de la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*Ing. Jesús Vulca Díaz*  
GERENTE GENERAL REGIONAL